



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 28 SEP 2023

VISTO el Expediente MS-E-69786-2023 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°100/2023 referente a la adquisición urgente de insumos de para el Servicio de Esterilización- del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 190/2023 – RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°901/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°33.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 26, el jefe del servicio, farm. Héctor Simón FIGUEREDO recomienda preadjudicar los renglones N°01, 02, 03, 05, 07, 08 y 09 de la Compra Directa N°100/2023 a la firma DINAMED BAHIA SRL CUIT N°30-71196980-9 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N°04 y 06, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°255 incorporado en orden N°14 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N°37.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso b), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

N°100/2023 referente a la adquisición urgente de insumos de para el Servicio de Esterilización- del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°901/2023, a la firma DINAMED BAHIA SRL CUIT N°30-71196980-9 por un importe de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$13.696.290,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N°01, 02, 03, 05, 07, 08 y 09 de la Compra N°100/2023 a la firma DINAMED BAHIA SRL CUIT N°30-71196980-9 por un importe de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$13.696.290,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

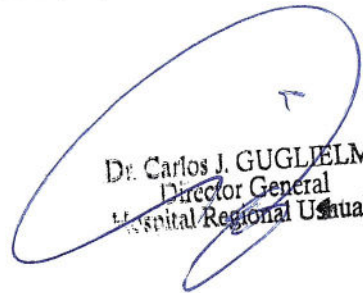
ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N°04 y 06, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1005 /2023

|          |
|----------|
| H.R.U.   |
| L.A.V.V. |
|          |
|          |

  
Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia